



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas

BASES DEL CONCURSO OFICIAL

DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL DE JAÉN 2018

PRIMERA. MODALIDADES DE AGRUPACIONES.

COMPARSA.

Agrupación, al menos a dos voces, compuesta por un mínimo de doce y un máximo de dieciséis miembros. Se acompañarán y harán sonar, obligatoriamente, dos guitarras como mínimo. Sonarán bombo y caja durante el repertorio, así como pitos de carnaval para sacar el tono, no siendo éstos obligatoriamente necesarios. Se podrán utilizar otra clase de instrumentos musicales en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

CHIRIGOTA.

Agrupación con un mínimo de ocho componentes y un máximo de quince. Se acompañarán y harán sonar, obligatoriamente, una guitarra como mínimo, estando permitido el uso de una segunda y hasta una tercera guitarra. Sonarán bombo y caja durante el repertorio, así como pitos de carnaval para sacar el tono, no siendo estos obligatoriamente necesarios. Podrán utilizar otra clase de instrumentos en la presentación, estribillo del cuplé y popurrí.

SEGUNDA. FASES DEL CONCURSO.

A) Constará de dos rondas, siendo la primera eliminatoria, y siendo acumulativos los puntos de cada fase. Para la primera ronda, habrá un sorteo previo para el día de actuación y puesto. Para la segunda, las agrupaciones actuarán en orden inverso a como lo hayan hecho en la primera ronda.

B) La primera ronda o semifinal se celebrará los días 2 y 9 de febrero de 2018 a las 21:00 horas, en el Teatro Darymelia de Jaén. Si el número de agrupaciones inscritas supera la cantidad de catorce, la organización se reserva la opción de realizar otra sesión el días 1 de febrero de 2018, en el teatro Darymelia de Jaén, en horario por determinar por la organización.

C) La segunda ronda o final se celebrará el día 10 de febrero de 2018, a las 19:30 horas, en el Teatro Darymelia de Jaén.

D) Terminada la última sesión del concurso se hará saber la clasificación y puntuación acumulada de todas las agrupaciones.

TERCERA. REPERTORIO Y ORDEN DE INTERPRETACIÓN.

A) Línea de actuación para comparsas y chirigotas: Presentación – dos pasodobles – dos cuplés engarzados - popurrí. Si alguna agrupación no respetara este orden sería penalizada en su puntuación final.

B) Los pasodobles y cuplés que interpreten las agrupaciones concursantes habrán de ser inéditos y originales en música y letra. Las comparsas no podrán repetir ningún pasodoble en las dos rondas, y si podrán repetir un cuplé. Las chirigotas podrán repetir un pasodoble en las dos rondas y no podrán repetir ningún cuplé. Los cuplés se cantarán engarzados.

C) En la presentación y el popurrí la letra deberá ser inédita y original, aunque la música podrá serlo o no.

D) El popurrí tendrá que ser inédito en cuanto a su montaje, no permitiéndose los ya montados en el mercado discográfico.

CUARTA. NORMAS DEL CONCURSO.

1a. Toda agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las bases deberá enviar solicitud al Registro del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, ubicado en calle Bernardo López s/n. de Jaén, en horario de lunes a viernes y de 9'00 a 13'00 horas, firmada por el director o responsable de la agrupación, desde el día 16 de enero al 22 de enero de 2018.

2a. Toda agrupación que se inscriba en el concurso y, posteriormente al sorteo se retire de este sin llegar a participar, será sancionada durante dos años sin poder concursar, afectando esta sanción a todos los componentes que aparezcan en la inscripción de la agrupación.

3a. Se presentará, una relación en modelo oficial, facilitado por la organización, de todos los componentes de la agrupación, es decir, actuantes, figurantes, colaboradores, autores de música y letra, representante legal y director de la misma.

4a. Aquella agrupación que durante alguna pieza de su actuación se componga de mayor o menor número de componentes autorizados será penalizada con veinte puntos del total de la puntuación obtenida en la ronda.

5a. La agrupación que durante su repertorio no se acompañe y haga sonar dos guitarras como mínimo (comparsas), una guitarra (chirigotas), caja y bombo con platillos, será descalificada, dándose por terminada su participación en el concurso. En algún momento que lo requiera la musicalidad del tema interpretado, podrá realizarse un “mutis musical” que no excederá de 1/3 del tiempo total del repertorio.

6a. En caso de descubrirse por parte del jurado el plagio de letra o música (entendiendo por tal, lo estipulado por la ley de propiedad intelectual) de algún o algunos de los pasodobles y cuplés de una agrupación, ésta sería descalificada, dándose por terminada su participación en el concurso. Aquella agrupación que presentara un popurrí que se comprobara que existe ya montado anteriormente, será sancionada con la puntuación cero en el mismo, por parte de cada uno de los miembros del jurado.

7a. Aquella agrupación que interprete parte de su repertorio no memorizado, será sancionada con puntuación cero en el tema interpretado, por cada uno de los miembros del jurado.

8a. Si alguna agrupación o parte de sus componentes, durante la celebración del concurso, organizara algún escándalo público por desacuerdo con el jurado o con la organización del concurso y se viera en peligro la alteración del orden público, sería sancionada o sancionados, en su caso, con la anulación del premio obtenido en el concurso, puntuación cero en todos sus temas interpretados durante el concurso y dos años sin poder participar en el mismo.

9a. Toda agrupación que despreciara un premio en público, perdería toda opción a dicho premio.

10a. Las agrupaciones están obligadas a entregar al jurado una copia del repertorio a interpretar, antes de realizar su actuación.

11a. En la segunda ronda, las comparsas podrán repetir un cuplé ya interpretado en la primera fase y las chirigotas podrán repetir un pasodoble interpretado en la primera fase, si lo consideran oportuno.

12a. La agrupación deberá presentarse en el teatro media hora antes de su actuación, como mínimo. Si se incumpliera este punto, la organización tomaría las medidas oportunas, considerando posible la descalificación del concurso.

13a. El representante legal será el encargado de presentar y firmar los documentos necesarios para la participación de la agrupación en el concurso. Deberá facilitar sus datos en la hoja de inscripción y velará por el buen comportamiento de la agrupación a la que representa. Será la persona de contacto con el jurado y la organización, debiendo personarse siempre que se le requiera.

14a. La participación en este concurso de las distintas agrupaciones implicará la aceptación de las presentes bases.

15a. Si el jurado observa alguna irregularidad en el desarrollo del concurso no reflejada en estas bases, tiene plena potestad para sancionar a la agrupación pertinente, desde una sanción mínima de 10 puntos en la totalidad de su repertorio hasta su descalificación.

16a. El jurado deberá reflejar en el acta del concurso cualquier sanción impuesta a las agrupaciones.

QUINTA. ELECCIÓN DEL JURADO Y SUS COMPETENCIAS.

La elección del jurado la efectuará el patronato de cultura de Jaén, intentando contar con personas cualificadas para valorar el concurso, relacionadas con el mundo del carnaval, la música, las letras y la escena.

Lo formarán cinco miembros. Nombrándose entre ellos un Presidente, un secretario, y tres vocales. De las cinco puntuaciones que se obtengan para cada tema, serán eliminadas la más alta y la más baja, quedando por tanto, sólo tres puntuaciones válidas para cada tema. En caso de igualdad en las puntuaciones máximas y mínimas, se descontará cualquiera de estas indistintamente, pero siempre una de las máximas y una de las mínimas. Obligándose la organización a informar de cualquier cambio a este respecto a las agrupaciones participantes.

SEXTA. MONTAJE Y DECORACIÓN.

A) Todas las agrupaciones que consideren necesario no utilizar el decorado oficial establecido por la organización y montar el suyo propio, dispondrán de diez minutos de montaje y otros cinco minutos para desmontaje.

B) Las agrupaciones podrán exhibir en escena las publicidades que consideren oportunas, ya sea en caja y bombo, forillo, escenografía o tipos.

C) Estará prohibido usar en la decoración los siguientes materiales: paja, corcho, poriespan, papel, etc. (normas de protección civil y el servicio de seguridad e incendios).

D) No se podrán usar elementos que no entren en el foso del teatro.

E) Deberán hacer constar en la solicitud su intención de utilizar una decoración o iluminación específicas, intentado detallarlas en ésta, de la forma más clara posible. No se garantiza, desde la organización, que se puedan cumplir estas peticiones, ya que siempre se utilizarán los medios disponibles en el Teatro Darymelia. La organización se exime de los cambios de luz en escenario durante la puesta en escena y repertorio, ya que dichas acciones corren a cargo de la empresa encargada a tal fin, que es adjudicada por el Patronato de Cultura, Turismo y Fiestas. Se consensuarán los cambios de luz con el personal del teatro.

SÉPTIMA. FIGURANTES.

A) Los figurantes no podrán cantar ni hablar durante su permanencia en escena. Si algún figurante en un momento de la interpretación cantara, hablara o tocara algún instrumento, se procederá a la descalificación de la agrupación.

B) Si en un determinado momento de la actuación de la agrupación hubiera más de los figurantes permitidos (8), se penalizará con la puntuación de cero en el tema que se esté interpretando, por cada uno de los miembros del jurado.

OCTAVA. TIEMPO DE ACTUACION DE LAS AGRUPACIONES.

A) Las agrupaciones deberán estar disponibles para actuar con tiempo suficiente (al menos media hora), con independencia de los horarios programados de actuación, que en todo caso, serán orientativos y supeditados al desarrollo real del espectáculo.

B) Las actuaciones de las agrupaciones deberán tener una duración máxima de treinta minutos, desde que comience la interpretación de la presentación hasta la finalización de la interpretación del popurrí, para cada una de las modalidades. El tiempo empezará a contar, si se está interpretando el tipo, aunque no se estén emitiendo sonidos.

C) Si alguna agrupación llegara a consumir el tiempo establecido para su actuación será advertida por el jurado con una señal luminosa y, a partir de esto, se le sancionará con el siguiente cuadro de penalizaciones:

1) Por cada minuto y hasta cinco minutos, se descontarán cinco puntos.

2) A partir del quinto minuto, se descontarán diez puntos por minuto.

NOVENA. SORTEO DE ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES.

A) El sorteo se realizará el día 25 de enero de 2018 a las 20:00 horas, en la c/ Maestra, Salón Mudéjar. Se efectuará el sorteo de los días y orden de actuación para la primera ronda del concurso. En primer lugar se sortearán los días que actuarán las agrupaciones locales, para garantizar la presencia de estas en las diferentes sesiones de las semifinales. Posteriormente se sortearán el resto de los grupos y el orden de actuación de cada día.

B) Las agrupaciones podrán intercambiar su orden de actuación, siempre y cuando sean de la misma modalidad, y antes de que se dé por finalizado el sorteo.

DÉCIMA. PUNTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES.

La puntuación se basará en la originalidad, la rima y el contenido o mensaje de las letras incluidas en cada uno de los temas interpretados, así como en la calidad y originalidad de las músicas interpretadas y la afinación de instrumentos. También se valorará el vestuario, el tipo a representar y su expresividad. Se velará por que no se produzca ningún plagio. Se seguirá, por parte del jurado, el siguiente baremo de puntuación para cada una de las distintas modalidades concursantes:

Comparsas:

- Presentación 0-12 = 12 - Pasodobles 0-20 x2 = 40

- Cuplés 0-8 x2 = 16 - Estribillo 0-6= 6

- Vestuario y puesta en escena 0-6 = 6 - Popurrí 0-20 = 20

TOTAL 100

Chirigotas:

- Presentación 0-12 = 12 - Pasodobles 0-12 x2 = 24
- Cuplés 0-16 x2 = 32 - Estribillo 0-6 = 6
- Vestuario y puesta en escena 0-6 = 6 - Popurrí 0-20 = 20

TOTAL 100

En caso de empate en las puntuaciones globales de dos o más Agrupaciones, se recurrirá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los pasodobles en las comparsas, y en los cuplés en las chirigotas.

DÉCIMO PRIMERA. PREMIOS.

COMPARSAS.

Primer Premio: 800€.

Segundo Premio: 500€.

Tercer Premio: 300€

CHIRIGOTAS.

Primer Premio: 800€.

Segundo Premio: 500€.

Tercer Premio: 300€.

DÉCIMO SEGUNDA. DISPOSICIONES FINALES.

Todas las agrupaciones participantes en el Concurso de agrupaciones de carnaval deberán cumplir y respetar todas las normas reguladas en los puntos anteriores, así como los cambios producidos en éstos por la organización del concurso, que se reserva el pleno derecho a modificar, si lo estima oportuno, el contenido de las bases anteriormente citadas y que serán comunicadas en el día del sorteo o por teléfono.